

Las Primas de Capital y sus posibles destinos

Uno de los requisitos principales para la constitución de una sociedad anónima es la conformación del capital social, el mismo que debe ser totalmente suscrito y cada acción suscrita debe ser pagada, al menos, en una cuarta parte, en los plazos y condiciones establecidos en el acto de constitución. Tal regla es igualmente aplicable en los supuestos de aumento de capital social que acuerde la Junta General de Accionistas durante la vida de la sociedad.

Con el desarrollo del objeto social podría evidenciarse la necesidad de dotar, nuevamente, de capital de trabajo a la sociedad. A tal efecto, una de las propuestas para financiar a la sociedad podría ser el de realizar un aumento de capital social por nuevos aportes, sea dinerarios o no dinerarios, por el cual los socios o inversionistas invitados efectúen aportes.

Entonces, si en la Junta General de Accionistas donde se delibere la aprobación de realizar un aumento de capital social se define un importe a pagarse por cada acción, mayor al valor nominal, estamos ante el establecimiento de una prima de capital.

¿Por qué se establecería una prima de capital?

A continuación, explicamos algunas de las razones para el establecimiento y pago de una prima de capital.

- Establecimiento de equidad entre antiguos y nuevos accionistas:

Si, cuando el valor real de las acciones es mayor a su valor nominal, los nuevos accionistas pagaran el valor nominal de la acción, el valor real de las acciones representativas del capital social disminuiría, perjudicando a los antiguos accionistas. Es en ese sentido, que resulta de medular importancia establecer una adecuada cuantía de la prima de capital para no perjudicar antiguos accionistas ni desalentar nuevos accionistas.

- Fortalecimiento del patrimonio neto de la sociedad:

La prima de capital no aumenta el capital social, registrándose contablemente en una cuenta distinta a la del capital social; sin embargo, al registrarse en una cuenta pasiva, aumenta automáticamente el valor del patrimonio neto de la sociedad.

- Existencia de intangibles o proyecciones de rentabilidad a futuro:

La decisión de nuevos accionistas de efectuar el pago de una prima de capital, en caso el valor real de las acciones no sea mayor al valor nominal, podría responder a que se verifique la existencia de intangibles relevantes o de proyecciones significativas en la rentabilidad de la sociedad.

¿Cuáles son los destinos de la Prima de Capital?

Al ser la prima de capital un aporte suplementario, la prima constituye una reserva indirecta, ganancia extraordinaria, en general, un beneficio de la sociedad. En ese sentido, la Junta General de Accionistas podría destinar la prima de capital a los siguientes fines:

- Ser destinada a constituir la reserva legal o completarla para alcanzar su límite máximo.
- Ser capitalizada en favor de los accionistas, recibiendo estas nuevas acciones.
- Ser distribuida como dividendos, siempre que la reserva legal haya sido constituida en su totalidad.

En caso de tener alguna consulta o comentario en relación con el presente informe, nuestro equipo está a su disposición para ampliar sobre el asunto. E-mail: Esaiz@ellb.com.pe